



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00414103- -UNC-ME#DUI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Universitario de Informática eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en orden 03, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto que se indica;

Lo manifestado a fojas 19 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal del Departamento Universitario de Informática que se menciona en el orden 03 – el cual se anexa a la presente – de las horas extras realizadas durante los meses de junio y julio de 2021 por la cantidad, el porcentaje y el monto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

